

DECRETO 1619 DE 1997

(junio 24)

por el cual se aclara el artículo primero del Decreto número 1536

del 11 de junio de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Aclarar el artículo primero del Decreto número 1536 del 11 de junio de 1997, en el sentido de que el doctor Claudio Manotas Pertuz, declarado insubsistente del cargo de Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República mediante el mencionado decreto, fue nombrado por el Decreto 2861 del 26 de diciembre de 1994 y no por el Decreto 306 del 14 de febrero de 1996 como allí aparece.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 24 de junio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

Iván Moreno Rojas.

